

## CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

### ACTA SESION ORDINARIA N° 15

A 28 días del mes de septiembre de 2004, se realiza la decimoquinta sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 8:40 hrs. con la presencia de:

- Catalina Bau A., Presidenta
- María Luisa Brahm B., Consejera
- Rosanna Costa C., Consejera
- José Florencio Guzmán C., Consejero
- Mario Waissbluth S., Consejero
- Christian Hansen C., Sub Director Alta Dirección Pública
- Rossana Pérez Fuentes.

En primer lugar la Sra. Presidenta somete a aprobación el acta presentada de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad conjuntamente con el respectivo resumen de acuerdos adoptados. Los Consejeros Waissbluth y Costa presentaron correcciones que serán incorporadas. **Ver Acuerdo N° 1.**

Posteriormente la Sra. Presidenta procede a hacer entrega del Informe Final del Proceso de Selección del Director Regional del SENCE de Coyhaique. Agrega detalles del proceso y señala que el día 30 de septiembre irá a Coyhaique a realizar las presentaciones correspondientes ante las autoridades de la región. Se solicita que realice un informe consolidado del proceso, que incorpore información del informe N° 1. Frente a consultas de los Consejeros, la Sra. Presidenta indica que el trabajo de la consultora contratada ha sido regular, pero cree que es un problema de aprendizaje en torno al sector público que deben hacer este tipo de empresas. Agrega que la terna seleccionada era muy buena e incluso se les consultó la posibilidad de derivarlos al concurso de SENCE VI Región y explica que en este caso la Asignación de Alta Dirección Pública es propuesta por el Ministro del ramo al Ministro de Hacienda, teniendo en consideración rentas de cargos similares dentro del mismo servicio.

Se acuerda solicitar a la Dirección Nacional del Servicio Civil la Pauta de Entrevista y la tabla de puntaje que se ha utilizado en los procesos de selección de los segundos niveles de SENCE y UAF. Se acuerda que estos documentos serán enviados vía correo electrónico para ser analizado en la sesión del 6 de octubre. **Ver Acuerdo N° 2.**

El Consejero Guzmán señala su preocupación por dos temas. Por una parte la necesidad de automatización del proceso inicial de filtro de postulantes y por otra, la necesaria uniformidad de criterios que debiera existir entre los miembros de los Comités de Selección. Reitera la importancia de coordinarse con los Ministros o Jefes de Servicio de manera de proponerles los criterios para la selección de sus representantes. La Sra.

Presidenta señala que esa coordinación la ha estado desarrollando personalmente y ha influido las decisiones de las autoridades. Agrega que el sistema se ha ido legitimando y que especialmente los ministros han sido muy abiertos a acoger nuestras directrices. Por último señala que sólo una persona se retiró del proceso por considerar insuficiente el salario y ninguna presentó inconvenientes por la dedicación exclusiva.

Con relación a la continuación del proceso de selección de los Directores de los Servicios de Salud de Valparaíso y Viña, la Sra. Presidenta solicita suspender la sesión fijada para el 30 de septiembre y propone que se realice el lunes 4 de octubre. Junto con esto se acuerda que la sesión subsiguiente se realice el jueves 6 de octubre. El Consejero Waissbluth se excusa de no participar en la sesión del lunes 4 de octubre ya que se encontrará fuera del país. **Ver Acuerdo N° 3.**

A las 9:50 hrs. se incorpora a la sesión el Sr. Carlos Pardo de la Dirección de Presupuestos quien ha sido invitado para analizar la renta del cargo de Director de CENABAST. A modo de introducción el Sr. Pardo señala que en el caso chileno, las rentas del sector público están fijadas por ley, lo que si bien puede ser considerado un elemento que da rigidez al sistema, también permite tener mayor control y disciplina en el gasto en esta materia. Con relación a los componentes de la remuneración, explica cada uno de ellos:

1. Sueldo base: es un componente genérico, que en este caso corresponde al grado 2 de la E.U.S.
2. Las asignaciones correspondientes al Incremento D.L. N° 3.501/80 art.2; la Bonificación Ley 18.566, art. 3°; la Bonificación Ley N° 28.675, art.10 están relacionadas con materias previsionales, específicamente compensaciones en materias de salud y pensiones a partir de la reforma provisional.
3. La Asignación Ley N° 19.185, art. 19 corresponde a una asignación profesional, que es una cantidad fija de acuerdo a los grados.
4. La Asignación de Responsabilidad Superior corresponde a una asignación que se estableció para los primeros 4 grados de la escala de remuneraciones y es un porcentaje que se aplica en cada caso.
5. Los Gastos de Representación se entrega a todas las autoridades y no está sometido a redición de cuentas.
6. La Asignación Ley N° 19.185, art. 18 es más conocida como la asignación “sustitutiva” ya que reemplaza varias asignaciones que fueron fusionadas en una sola y cuyo cálculo es bastante complejo.
7. En el caso de CENABAST al igual que otros Servicios de Salud, cuenta con un sistema similar a los PMG, que es pagado de acuerdo a las calificaciones individuales. Se llama Bonificación al estímulo al desempeño funcionario(a) y en el caso del Jefe Superior del Servicio es pagado a todo evento aun cuando no esté calificado. Los porcentajes de asignación están establecidos en la Ley N° 19.937, art.7° transitorio.

El máximo para el año 2004 es el 13,85% de la base (Ley N° 19.937, art. 7° transitorio). La base de cálculo es la suma del sueldo base, la asignación del art.19 de la Ley N° 19.185, la asignación de Responsabilidad Superior y la asignación del art. 18 de la Ley N° 19.185. Para los años 2005 y 2006 este porcentaje será de 14,95% y 15,5% respectivamente.

- Se paga en cuatro cuotas anuales.
8. La Bonificación de estímulo al desempeño institucional aplica los mismos criterios que los PMG, es decir, es de acuerdo al cumplimiento de metas. Los porcentajes de asignación están establecidos en la Ley N° 19.937, art.7° transitorio.  
El máximo para el año 2004 es el 13,85% de la base. Se otorga de una sola vez, en marzo de cada año, sobre la base indicada correspondiente a las remuneraciones percibidas el año anterior. Para los años 2005 y 2006 este porcentaje será de 14,95% y 15,5% respectivamente.  
Esta bonificación requiere que la persona haya estado en el servicio el año del cumplimiento, por lo tanto si la persona que ocupará el cargo viene de fuera del servicio no percibirá dicha asignación el primer año.
  9. El 20% variable de la Asignación de Alta Dirección Pública deberá calcularse en base al logro alcanzado en la bonificación estímulo al desempeño funcionario.

El Consejero Waissbluth sugiere que la remuneración que se publique sea la renta base (x) más asignación correspondiente al año 1 (y1) y al año 2 (y2) si es que varían ( $X + Y1 =$  renta año 1). La idea es indicar rentas más posibles asignaciones. Al respecto el Sr. Pardo sugiere establecer niveles referenciales de remuneraciones. Agrega el Consejero Waissbluth que un cargo similar al Director de CENABAST en el sector privado recibe una remuneración de aproximadamente 6 millones de pesos. Al respecto la Sra. Presidenta complementa señalando que este es un subsistema del Sistema de ChileCompra y que uno de los desafíos para el nuevo director será trabajar coordinadamente con ChileCompra.

Siendo las 10:30 hrs. hace abandono de la sesión el Sr. Carlos Pardo.

La Sra. Presidenta propone que la próxima sesión sea definido el porcentaje de Asignación de Dirección Pública que se le propondrá al Ministro de Hacienda para CENABAST. Al respecto el Consejero Guzmán indica que no es partidario de publicar las rentas brutas, frente a lo que propone que sean establecidas las rentas líquidas. Junto con esto propone que de no establecerse prontamente el porcentaje definitivo, se publique que a lo menos será el porcentaje de Asignación de Dirección Superior que actualmente cuenta. La Consejera Costa se manifiesta partidaria de publicar rentas líquidas, pero preferiría esperar a determinar la propuesta de porcentaje. Por su parte el Consejero Waissbluth propone que se publique la renta líquida más un porcentaje de Alta Dirección Pública por definir. Finalmente se acuerda que serán publicadas las rentas líquidas. Además se acuerda postergar la discusión hasta la sesión del 7 de octubre. **Ver Acuerdo N° 4.**

Posteriormente se discute el Perfil de Selección del cargo de Director del SERNAC el cual es aprobado realizando la siguiente modificación:

- Letra C) Competencias Personales o Interpersonales: sacar “un buen” e insertar al final del párrafo “para el cumplimiento de los objetivos propios del servicio”. **Ver Acuerdo N° 5.**

La Sra. Presidenta lee carta enviada por el Sr. Victor Ossa F, Director de la Unidad de Análisis Financiero, que informa el nombramiento e incorporación de las siguientes personas:

- Roberto Mannarelli Cataldo, Jefe de Sistemas
- Alvaro Del Barrio, Fiscal
- Pablo Cruz Novoa, Jefe de Análisis Financiero.

El Sr. Ossa además se compromete a solicitar el concurso para la selección del Jefe de Estudios que se encuentra pendiente. Asimismo la Sra. Presidenta señala que no ha recibido solicitud formal del Ministerio de Salud para el concurso de nuevos directores.

Se analiza la propuesta enviada por el Consejero Waissbluth respecto a aquellos procesos que podrían presentar ciertas similitudes, como por ejemplo, Directores de Servicios de Salud o Directores de SERVIU. Al respecto se acuerda que se preguntará a los candidatos de dichos procesos si estarían de acuerdo con ser incorporados a procesos similares en el futuro. **Ver Acuerdo N° 6.**

El Consejero Waissbluth hace presente algunas complicaciones que podrían presentarse en la aplicación de la certificación ISO 9000 en instituciones de la administración pública. Indica que al no ser un instrumento de mejoramiento sino de certificación, lo que muchas veces produce es una cristalización, y por ende eternización de los problemas existentes. Además son trabajos que implican una gran labor y un alto costo.

Con relación a los instrumentos de control de gestión utilizados en la administración pública chilena, la Consejera Brahm sugiere invitar a la Sra. Marcela Guzmán de la Dirección de Presupuestos, para que exponga en torno a los Programas de Mejoramiento de la Gestión y para analizar su vinculación con los Convenios de Desempeño. **Ver Acuerdo N° 7.**

La Consejera Costa solicita información acerca de la remuneración del Director del SERNAC y que se entregue algún marco referencial que ayude en la toma de decisiones.

Se adjunta Resumen Ejecutivo de los acuerdos adoptados en la sesión.

En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Renta Director Servicio Nacional del Consumidor.
- b) Perfil de Selección del cargo de Director Servicio Nacional del Consumidor.
- c) Renta del Director de CENABAST
- d) Informe sobre el Proceso de Selección del Director Regional de la XI Región del SENCE.

Siendo las 11:20 hrs. se da término a la sesión.

Sra. Catalina Bau A., Presidenta. \_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm B., Consejera \_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa C., Consejera \_\_\_\_\_

Sr. José Florencio Guzmán C., Consejero \_\_\_\_\_

Sr. Mario Weissbluth S., Consejero \_\_\_\_\_

Sr. Christian Hansen C., Secretario \_\_\_\_\_